



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003781

La Plata- 13 SEP. 2023

**VISTO** que la Dirección Ejecutiva de Innovación, Sistemas y Trámites Digitales, informa el daño irrecuperable sufrido en los servidores y webs del sistema informático de la Comuna teniendo como consecuencia la caída en la infraestructura de redes y datos municipales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Platense para el Desarrollo Económico, a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación, Sistemas y Trámites, informa que el sistema informático de la Comuna se vio afectado en los días 12 y 13 de septiembre de 2023, con suspensión de la operatividad de los sistemas almacenamiento, de trámites y gestiones on-line y las páginas oficiales de la Comuna;

Que la Secretaría de Economía, la Dirección General de Compras y Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería, dan cuenta de la falta de operatividad en el mismo lapso del Sistema de Redes de la Municipalidad de La Plata, con imposibilidad de acceso tanto al sistema informático interno como al RAFAM; situación que compromete la normal sustanciación de los procedimientos de compras y contrataciones, presupuestos, contables y los referentes a pagos que deben necesariamente cumplir dichas dependencias;

Que no obstante la situación extraordinaria ocurrida, la cual compromete el procedimiento de compras, contrataciones, afectaciones presupuestarias, y la registración habitual de ingresos y egresos; la Comuna debe continuar prestando los servicios esenciales inherentes a su jurisdicción;

Que en consecuencia resulta necesario tomar las medidas urgentes tendientes a dar solución al grave problema suscitado con el fin de cumplimentar la tarea administrativa que desarrolla el Municipio.

Que de los antecedentes considerados resulta evidente la necesidad de dictar la emergencia administrativa conforme a las facultades atribuidas por el Decreto-Ley N° 6.769/58;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

3238

**ARTÍCULO 1º.** Declárese la emergencia económica y administrativa, a partir del día 12 de septiembre del año 2023 y hasta el pleno restablecimiento del sistema informático, con motivo del daño producido en la infraestructura de redes y recopilación de datos municipales.-

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese a realizar los procedimientos de contratación de bienes y servicios, registros contables, y pagos; necesarios para afrontar la emergencia declarada y garantizar el normal desarrollo de la actividad administrativa. -

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata